



SALTA, 31 OCT. 1990

Expte. Nº 16.039/90

VISTO:

Las resoluciones rectorales Nros. 210-90 y 285-90, obrantes a Fs. 3 y 8; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas resoluciones se otorga y prorroga respectivamente, la licencia sin goce de haberes al Ing. Ricardo Sergio Parra, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1.ª categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 16 de Abril y hasta el 16 de Octubre del corriente año;

Que el Consejo de Investigación comunica que el Sr. Ricardo S. Parra se reintegró a sus funciones el 18 de Setiembre de 1990;

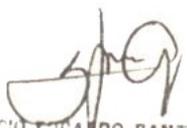
FOR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

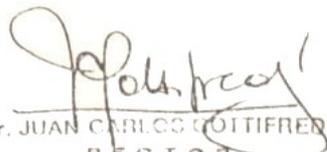
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Reintegrar al cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con retribución equivalente a auxiliar docente de 1.ª categoría con dedicación semiexclusiva al Ing. Ricardo Sergio PARRA, desde el 18 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.M. SERGIO FERNANDO PANTOJA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS COTTIFRENI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIFRO
 SECRETARIA ACADEMICA